



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Barrido, papeleo y retiro de propaganda en calles, avenidas y espacios públicos.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	TLAL/DSPMU/S/03	
<p>Consiste en retirar de forma manual los residuos sólidos urbanos dispersos en la vía pública de: tierra, polvo, hojas, ramas de árbol, colillas de cigarrillo, envolturas, bolsas, el papeleo y retiro de propaganda de postes y estructuras viales, en vialidades primarias y locales así como zonas de carácter público del Municipio de Tlalnepantla de Baz.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> Artículo 115 fracción III, inciso c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 y artículo 139 fracción II inciso a, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 125 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 20 y 24 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. Artículos 24, 25 fracciones I, IV, V Y VI, 26, 111 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 4.67. fracción II del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA022-SeMAGEM-RS-2021, que establece las especificaciones para la prestación del servicio de barrido de residuos sólidos urbanos para el Estado de México. Artículos 405 fracciones I, II, V y VIII; 405 fracción I; 406 fracciones III, V y VI; 407 fracción II; 410 fracciones I, III y IV y 411 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz. Artículos 32 fracción XII y 42 fracción III del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. 		
DOCUMENTO A OBTENER:		Número de reporte.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: No Aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: SI X		DIRECCIÓN WEB	La gestión del servicio se podrá hacer a través del siguiente correo institucional, al cual se le asignará el número de reporte. atenciónciudadana@tlalnepantla.gob.mx	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Se realiza este servicio cuando el ciudadano reporta que la acera carece del servicio de barrido, debido a que presenta la acumulación de tierra, polvo, hojas, ramas de árbol, colillas de cigarrillo, envolturas, bolsas con residuos sólidos urbanos, exceso de propaganda en postes y estructuras viales en calles, vía pública, vialidades y espacios públicos a cargo del gobierno municipal.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
<p>PERSONAS FÍSICAS</p> <p>La o el solicitante podrá levantar su reporte por cualquiera de las siguientes vías de comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Telefónica al número 55 53 66 44 50 del Área de Atención Ciudadana (Call Center). WhatsApp al número: 56 1418 7079. Correo electrónico: atenciónciudadana@tlalnepantla.gob.mx <p>En cualquiera que sea la opción que elija deberá proporcionar los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre completo, Domicilio físico o electrónico para oír y recibir notificaciones, 				



c) Teléfono del solicitante; y d) Ubicación del sitio donde se requiera realizar el servicio.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
La o el solicitante podrá levantar su reporte por cualquiera de las siguientes vías de comunicación:	No	0	
<ul style="list-style-type: none"> • Telefónica al número 55 53 66 44 50 del Área de Atención Ciudadana (Call Center). • WhatsApp al número: 56 1418 7079. • Correo electrónico: atenciónciudadana@tlalnepantla.gob.mx <p>En cualquiera que sea la opción que elija deberá proporcionar los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre completo, b) Domicilio físico o electrónico para oír y recibir notificaciones, c) Teléfono del solicitante; y d) Ubicación del sitio donde se requiera realizar el servicio. 			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
La o el solicitante podrá levantar su reporte por cualquiera de las siguientes vías de comunicación:	No	0	
<ul style="list-style-type: none"> • Telefónica al número 55 53 66 44 50 del Área de Atención Ciudadana (Call Center). • WhatsApp al número: 56 1418 7079. • Correo electrónico: atenciónciudadana@tlalnepantla.gob.mx <p>En cualquiera que sea la opción que elija deberá proporcionar los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre completo, b) Domicilio físico o electrónico para oír y recibir notificaciones, c) Teléfono del solicitante; y d) Ubicación del sitio donde se requiera realizar el servicio. 			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1. La o el solicitante podrá realizar su reporte ante la: Coordinación de Control de Gestión, Coordinación de Oficialía de Partes, Área de Atención Ciudadana (Call Center) a través de los siguientes medios:</p> <p>Vía Telefónica: Al número: 55 5366 4450</p> <p>WhatsApp: Al número: 56 1418 7079</p> <p>Vía Electrónica: Al correo: atenciónciudadana@tlalnepantla.gob.mx</p> <p>Una vez presentado su reporte le asignarán un número de folio, el cual sirve para dar seguimiento a su petición.</p> <p>2. El Área de Atención Ciudadana (Call Center) turna el reporte a la Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano para su atención.</p>		



		3: La Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano recibe reporte, programa, ejecuta e informa al El Área de Atención Ciudadana (Call Center) una vez que fue atendido dicho reporte. 4. El Área de Atención Ciudadana (Call Center) recibe el informe de los reportes atendidos por la Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano y confirma con la o el solicitante si en efecto ya fue atendido el reporte.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		24 horas						
COSTO:		Gratis		Fundamento Jurídico: No Aplica				
FORMA DE PAGO:		Efectivo	N/A	Tarjeta de Crédito	N/A	Tarjeta de Débito	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No Aplica						
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		<ul style="list-style-type: none"> – No podrá ser atendida la solicitud si el servicio que requiere corresponde al barrido del frente de viviendas particulares. – El barrido manual debe realizarse de manera enunciativa más no limitativa, en las vías primarias y secundarias, así como plazas y espacios públicos. 						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No Aplica						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano.			Área de Mantenimiento a Vialidades.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Mauricio Ontiveros Salgado.			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Dr. Gustavo Baz.		NO. INT. Y EXT.:	Sin número
COLONIA:	Tlalnepantla Centro.		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz.	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas y guardias de 09:00 a 13:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 5366 3800		3939	No Aplica	diana.maldonado@tlalnepantla.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Subdirección de Servicios Públicos Tlalnepantla Oriente, Área de Iluminación de Tlalnepantla Oriente, Centro Administrativo "Cristina Pacheco"				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Frida Camargo López.				
DOMICILIO:	CALLE:	Av. San José.		NO. INT. Y EXT.:	28
COLONIA:	Fracc. Industrial La Presa, (Zona Oriente).		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz.	
C.P.:	54187	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas y guardias de 09:00 a 13:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 5366 3800		5422	No Aplica.	frida.camargo@tlalnepantla.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica.				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo solicitar el barrido y papeleo del frente de mi casa o mi calle?				
RESPUESTA:	No, estás deben ser atendidas por los habitantes de cada comunidad, este servicio está dirigido a las avenidas principales.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El servicio de barrido sólo se proporciona a?				
RESPUESTA:	Espacios públicos, parques, jardines, vialidades locales y alrededores de mercados, plazas públicas, kioscos, así como en paraderos, puentes peatonales, plazas, etc.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué se entiende por vía pública?				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

RESPUESTA:	Son las calles, avenidas, camellones, pasajes y en general, todo terreno de dominio público y de uso común que por disposición de la autoridad o por razón del servicio está destinado al tránsito de personas, vehículos o bienes.
------------	---

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No Aplica

<p>C. Diana Laura Maldonado Camargo. Responsable del Área de Mantenimiento a Vialidades.</p> <p><i>(Firma)</i></p> <p>Área de Mantenimiento a Vialidades</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p><i>(Firma)</i></p> <p>Mtro. Mauricio Ontiveros Salgado</p> <p>Director de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano.</p> <p><i>(Firma)</i></p> <p>Área de Mantenimiento a Vialidades</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>10 / 10 / 2025.</p>
--	---	---